

NOTA ACLARATORIA 1/2011**Fecha : 13/05/2011****Asunto : Procedimiento para el tratamiento del Régimen especial de Agencias de Viaje****1. INTRODUCCIÓN.**

Dentro de todas las casuísticas que pueden aparecer en relación con el Régimen Especial de Agencias de Viaje, el funcionamiento actual del sistema UXXI-Económico sólo contempla el marcado de los datos del justificante con el check RE en la ficha ECONÓMICO y de las líneas del justificante, de manera que cuando se marca este check la forma de introducción de los datos económicos se modifica, volcando automáticamente por defecto un 6% en el campo de porcentaje de IVA, sin posibilidad de modificarlo. Además obliga al usuario a registrar el importe en la casilla Importe Total, calculando el importe neto de forma distinta a como se calcularía si no se hubiese marcado el check de RE.

Este planteamiento del Régimen Especial no cubre la totalidad de las casuísticas de las facturas que se enmarcan en este régimen. Existe la posibilidad de que una agencia de viajes acogida a este régimen especial emita facturas sin IVA (0%), o bien, que habiendo emitido una factura con IVA, en la misma factura se incluya una bonificación o descuento a otro tipo impositivo diferente.

Tal y como funciona actualmente el sistema el registro de este tipo de facturas no es posible, ya que en un mismo justificante del gasto no se pueden incluir importes positivos a un porcentaje de IVA y descuentos o bonificaciones a otro tipo distinto. En vista de este problema, a petición nuestra, OCU ha implementado una solución que permita registrar este tipo de facturas, de forma que, además, beneficie a las unidades que puedan registrar los descuentos en factura que le corresponda a cada una de ellas.

2. MODIFICACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJE.

Ante nuestra petición, la solución por la que ha optado OCU es la de modificar el funcionamiento del check de régimen especial de forma que se permita que en **los abonos enlazados a facturas positivas** se pueda registrar el mismo número de factura para el tercero si se tiene marcado el check de agencias de viaje y además, que en estos casos, **se pueda registrar un tipo de IVA distinto al de la factura positiva**. Por otro lado se hace necesario también que el sistema permita que cuando se marque el check de régimen especial el sistema permita registrar un tipo de IVA distinto al 6%. En resumen, el procedimiento para registrar este tipo de facturas será el siguiente:

- A la Universidad llegará una única factura en la que aparecerá por un lado un importe positivo, con un IVA al 0% u otro tipo de IVA, y un importe de descuento o bonificación con otro tipo de IVA diferente.
- Se deberá registrar por un lado una factura con el número de factura que corresponda, **marcando el check RE en el justificante** e introduciendo el importe correspondiente al porcentaje de IVA. Esta factura corresponderá a la parte “positiva” e irá al libro de facturas por ese importe y tipo.
- Por otro lado se deberá registrar un abono de factura, por el importe de bonificación al tipo de IVA que corresponda. Será un abono enlazado a la factura inicial, con distinto tipo impositivo **y con el mismo número de factura (y serie en su caso)** que la factura a la que se abona.

3. PROCEDIMIENTO DETALLADO A SEGUIR.

Tomemos, como ejemplo, una factura de Agencia de Viajes, cuya base imponible es de 45,05 euros, y que tiene un IVA del 8% (3,60 euros), por lo que el total de cargos sería de 48,65 euros. Dicha factura tiene una bonificación asociada, cuya base imponible es de 2,59 euros, pero al tipo del 18%, y no del 8%, como era la parte positiva. Con el sistema actual, esta factura no se podría registrar normalmente, pero veremos que, con el nuevo sistema, sí se va a poder hacer, y las unidades de gasto se podrán aplicar las bonificaciones que les corresponda.

VIAJES
 El Corte Inglés

Nº DE CUENTA: 99151862-026

Nº FACTURA: 01089-130488C

CADIZ, 1 DE FEBRERO DE 2.011

FACTURA DE CARGO: [REDACTED]

MADRID

CIF Q1132001G
 UNIVERSIDAD DE CADIZ
 COM DE ACC.SOCIAL Y SOLIDAR.
 PS CARLOS III 00003

11003 CADIZ
 ESPAÑA

CONCEPTO	BILLETE	BASE		TIPO	CUOTA	PVP
		SUJETA	NO SUJETA			
01-02 TV 01089-003215 [REDACTED] - 0000 FERROCARRIL PENINSULA RF - T - 05/02 MAD/SVQ BONIF. APLICADA	01020182	45,05		8,0	3,60	48,65
RESUMEN DE: IVA		45,05		8,0	3,60	48,65
RESUMEN DE: BONIFICACION		2,59-		18,0	0,47-	3,06-
RESUMEN TOTAL :		42,46	0,00		3,13	45,59

FECHA VENCIMIENTO : 01-03-2011

TOTAL FACTURA EUR 45,59

EL IMPORTE DE I.V.A./I.G.I.C./I.P.S.I. INDICADO ES POR NOMBRE Y CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EXCEPTO EN LOS SERVICIOS MARCADOS COMO RE (REGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ART. 142)

Registraremos esta factura **marcándole el check RE** (importantísimo, si no se marca este check el sistema no funciona), y, como ahora este check no aparece bloqueado, se puede modificar el tipo de IVA, y poner el 8%, que es el que viene en la factura. Al hacerlo, podemos introducir el importe

neto, y el sistema recalcula automáticamente el importe del IVA al 8%, por lo que el importe total coincide con el de la factura en su parte positiva: 48,65 euros. Como además, en este ejemplo, se trata de una orgánica que va a la prorrata especial, se marcaría ésta y nos sale un IVA deducible de 0,65 euros.

Importe bruto	45,05		
Importe recargo	0,00	%	0,00
Importe descuento	0,00	%	0,00
Importe neto	45,05		
Importe IVA	3,60	%	8
Importe total	48,65		<input checked="" type="checkbox"/> RE
Imp. Rtn. IRPF	0,00	%	0
Imp. Rtn. IVA Intrac.	0,00	%	0,00
Imp. Otra Retención	3,06	%	6,79
Importe Retención	3,06		6,79
Líquido a pagar	45,59		
IVA deducible	0,65		

Ahora bien, este sistema presenta una peculiaridad: debemos **retener en la factura** (Importe otra retención), el importe total de la bonificación aplicada en la factura (en nuestro caso, 3,06 euros), que luego vamos a descontar en el Abono de factura. Esta retención la llevamos a una **extrapresupuestaria especial que se ha creado sólo para estos casos: Sin salida Material de Fondos Agencia de Viajes (323003)**, cuando imputamos la factura, con su correspondiente orgánica de administración. De esta forma, el líquido a pagar coincide con el líquido de la factura.

En el caso de que la factura tenga distintos tipos de IVA (y, por lo tanto, **haya que registrar por Líneas**), se debe hacer el descuento en una línea que tenga importe suficiente para absorber el descuento, aunque el tipo de IVA de la línea y la del descuento sean distintos).

General Administración Ayuda

Ejementos Documentación

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones Imputación Pago Otros Datos

Número de operación de imputación: Anular

Imputar justificante No Imputar justificante

Fecha de imputación: 23/03/2011 Ejercicio Aplicaciones: 2011

Importe a Imputar: 48,00 IVA Deducible: 0,65 Retenciones: 3,06

APLICACIONES			
Orgánica	Funcional	Económica	Importe
18.VI.AS.SU72	000A	231.00	48,00

IVA DEDUCIBLE		
Orgánica Libre	Descuento	Importe
	390001	0,65

RETENCIONES		
Orgánica Libre	Descuento	Importe
2018	323003	3,06

No olvidar cumplimentar los datos fiscales del modelo 347, que también se van a volcar en el Abono.

Ahora, tendríamos que cargar la parte negativa de la factura, la bonificación. Para ello, hay que guardar la factura, para que nos permita hacer el abono. Una vez guardada, se habilita, en la pestaña general, la opción de **Abono de Facturas/Rect. negativa**.

Justificante de gasto Nº 2011/00000006768

General Administración Ayuda

Datos Fiscales Agrupaciones Imputación Pago Otros Datos

Abono de Facturas / Rect. Negativa

nte: 2011/00000006768

ENCIA DE VIAJES

1

813 Del: 0 VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.

Número justificante / factura: 1

Carácter justificante del gasto

Original Duplicado Razón emisión duplicado:

Cargo Interno Cargo interno:

Interno

Abonar / Rect. Negativa Ver Abonos / Rect. Negativas

Asociado a factura Histórico Detallar por líneas N° líneas: 0

Se abre la pantalla de abono, donde el sistema indica qué Justificante del Gasto está abonando, así

como los datos de la factura original (tercero y datos económicos que ya hemos cargado en la factura). Habría que ponerle la fecha de la factura, y, **muy importante, el mismo número de factura que la original**, porque, en realidad, la Universidad sólo ha recibido una factura. En la descripción, pondremos que se trata del descuento de la factura que va al 18% (en este caso).

Abonos De Factura

General Administración Ayuda

Oficina de Cooperación Universitaria

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones Imputación Pago Otros Datos

Número de registro justificante: 2011/A00000000001

Descripción DESCUENTO EN FACTURA AL 18% IVA

Fecha emisión 01/02/2011

N.I.F./C.I.F. A28229813 Del: 0 VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.

Número serie Número justificante / factura 01009-130489C

Municipio emisión:

Datos del Abono / Rect. Negativa

Abono / Rect. Negativa de:

Nº Justificante

2011/000000004371

Asociado a factura. Histórico. Detallar por líneas Nº Líneas 1

En la pestaña Económico, se habilita la opción de Introducir Líneas.

Abonos De Factura

General Administración Ayuda

Oficina de Cooperación Universitaria

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones Imputación Pago Otros Datos

Introducir Líneas Nº unidades a las que hace referencia el justificante: 0

Importe principal a introducir

Importe neto

Importe total

Importe bruto

Importaciones

Importe bruto	45,05
Importe recargo	0,00
Importe descuento	0,00
Importe neto	45,05
Importe IVA	3,60
Importe total	48,65
Imp. Rtn. IRPF	0,00
Imp. Rtn IVA Intrac.	0,00
Imp. Otra Retención	0,00
Importe Retención	0,00
Líquido a pagar:	48,65
IVA deducible	0,00

La abrimos, nos vuelca todos los datos económicos que hay en la factura original, pero están habilitados para poder modificar las cantidades y el tipo de IVA.

En el caso de que la factura original estuviera cargada por líneas, en el abono hay que borrar todas las líneas que no tienen descuento, y dejar sólo aquella línea en la que retuvimos el descuento. Ahora debemos cargar el descuento como si fuera una factura normal, es decir, Importe Neto 2,59 euros, cambiamos el porcentaje de IVA al 18%, que es el que lleva el abono, y, automáticamente, nos sale el importe total de 3,06 euros. Volvemos a retener el importe total del descuento en *Importe otra Retención*, como ya hicimos en la parte positiva de la factura, por lo que el líquido es cero. La prorrata, lógicamente, no varía, por lo que en este caso el abono también llevará asociado una parte de IVA Deducible.

Si nos salimos de la línea, la Pestaña Económico del Abono de factura refleja la bonificación que presenta la factura.

En la imputación, nos saldrá la parte de la bonificación que va a la aplicación presupuestaria, la parte que es IVA Deducible, y el importe total de la bonificación se retiene en la nueva extrapresupuestaria *Sin Salida Material de Fondos Agencia de viajes (323003)*.

Con este procedimiento, el libro de facturas quedaría ajustado a la realidad, pero, para realizar un correcto reflejo presupuestario, habrá que tener en cuenta dos cuestiones:

- Para que el líquido de la operación global (factura más abono) cuadre, al generar el ADO y volcar los importes de aplicaciones e impuestos, habría que añadirle un descuento al concepto extrapresupuestario utilizado *Sin Salida Material de Fondos Agencia de Viajes (323003)*, por el importe de la bonificación o abono. Para tener la máxima información posible, **imprimir**, además del **Justificante de Gastos**, la **imputación del abono** (ya que sólo así coincidirá con la factura).
- Por el abono de factura, **una vez hecha la reposición del ADO**, habría que generar un reintegro en formalización (y su correspondiente expediente negativo) en el que se volcarían como aplicaciones e impuestos los que tenga registrados el abono de factura y se le añadiría el descuento a *Sin Salida Material de Fondos Agencia de Viajes (323003)*, como ya se hizo en el ADO. De esta forma, el reintegro queda con **líquido cero**, y la cuenta *Sin Salida Material de Fondos Agencia de viajes* queda saldada en Avance. Este reintegro no se puede hacer desde el justificante de gastos, sino que habría que hacerlo desde el Módulo Docuconta (hasta que una próxima versión de UXXI-Económico lo permita), y **sólo se puede hacer una vez que el ADO de reposición esté pagado por Tesorería**. En el catálogo del servicio de Asuntos Económicos se encuentra disponible el Procedimiento de Reintegros, con la salvedad que ahora se debe utilizar la nueva extrapresupuestaria creada al efecto. En este caso, habrá que enviar a Contabilidad, junto con el documento de reintegro y el expediente negativo, copia

de la imputación del justificante de gastos y de la imputación del abono, para hacer las comprobaciones pertinentes.

Como UXXI-Económico, de momento, no permite imprimir la operación de imputación del abono directamente desde la pestaña de imputación, al final de esta nota aclaratoria se incluye un procedimiento especial que permite imprimirla.

Para cualquier aclaración, tienen a su disposición en el Área de Economía un CAU referido a Consultas Fiscales en la dirección: <https://cau-economia.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=G15>.

ANEXO:

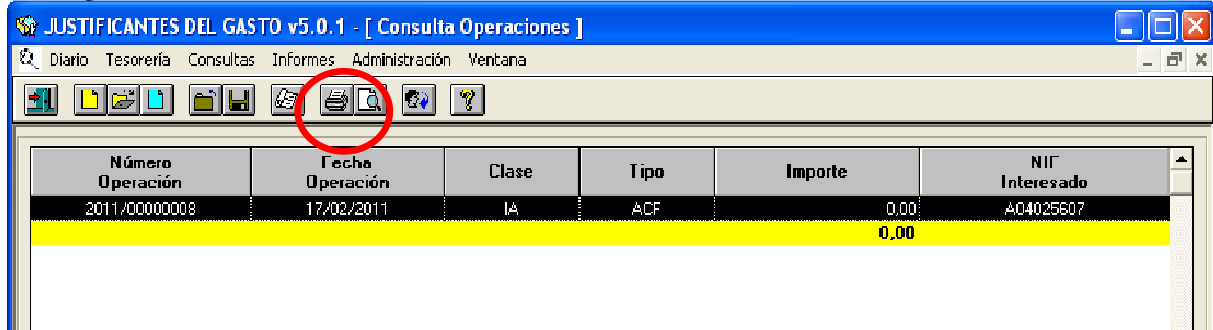
Procedimiento alternativo de impresión de operación de imputación

1. Consultamos el número de operación de imputación del justificante o abono desde la ficha Imputación del justificante:

2. En el Módulo Justificante de Gastos, realizamos una consulta paramétrica de operaciones con el número obtenido

3. Desde la Consulta de Operaciones pulsamos en el botón de Impresión o Presentación


preliminar



4. Seleccionamos impresión "Completa"



5. Obtenemos el mismo informe que desde la ficha del justificante

OPERACIONES			
		Nº Registro 2011/00000008 Página 1 / 1	
DATOS GENERALES			
Descripción ABONO DE FRA. AGENCIA DE VIAJES			
Fecha de la operación : 17/02/2011			
Clase Operación : IA Imputación por ACF			Tipo : ACF
Nº Libramiento :			
DATOS DE TESORERÍA			
No Justificante de Gasto			
2011/00000000001 ABONO DE FRA. AGENCIA DE VIAJES			
N.I.F./C.I.F. Acreedor			
A04025607 VIAJES ALCAZABA, S.A			
N.I.F./C.I.F. Cesionario			
Importe : 0,00			
IMPUTACIONES			
Importe a imputar	I.V.A. Deducible	Retenciones	
100,00		0,00	
Tipo Imputación: ACF			
Aplicaciones			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
18.AS.VI	000A	220.00	100,00
*Importe con Iva: 0,00 *Estado: 0.000 *Grupo: 132 *Fecha: 09/03/10 18:02:2011 *Aplicación: 00001 - ECO 000000 5.0.P1.2			